ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA . 08-02-2019	VERSIÓN . V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VICENTE SERRATO BONILLA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	12.131.897	CONTRATO No.	745 - 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 29 DE FEBRERO		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA-BOYACA-CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial.	Durante este periodo se atendió a la población asignada que se localiza en el departamento de Boyacá, 32 personas activas tanto de reintegración como de reincorporación y que se ubican en los municipios Berbeo, Jenesano, Páez, Buena Vista, Chivor, Garagoa, Tenza, Macanal, Pachavita, Pauna, Tinjacá, Saboyá, Togüí, Umbita, Simijacá, y San Pablo de Borbur. En el departamento de Cundinamarca también se tiene población asignada en los municipios de Apulo, Cogua, Fusagasugá, Girardot, Guachetá, Lenguazaque, Tausa, Tocaima, Ubaté y Zipaquirá, pero en el mes de febrero la población de Cundinamarca fue atendida por otros profesionales y se tiene previsto comenzar su atención a partir del mes de marzo. Es por esto que en total se cuenta con una población asignada de 172 personas, 155 de ruta regular y 17 de reincorporación. Los de ruta regular se clasifican en 43 Activos, 7 en investigación para pérdida de beneficios,99 culminados, 2 suspendidos, 2 en Pérdida de Beneficios y 2 inactivo. En este periodo no se atendió a las PPR coda 0144-17 por encontrarse trabajando en zona rural apartada del casco urbano, a la coda 0138-17 ya que se trasladó para Bucaramanga y no ha sido contactado y al coda 0130-17 a quien se buscó en la finca donde labora en Saboyá y el empleador manifestó que se encuentra de vacaciones donde un familiar en Santander y no responde al número de contacto. En este periodo se formalizó el traslado saliente de la PPR coda 1813-08. Con el fin de tener un apoyo y evitar al máximo las inactivaciones se continuará en este año con la estrategia de fidelización,
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.	Las personas en proceso de reintegración y que se localizan en el departamento de Boyacá, a ocho se les evaluó el plan de trabajo y por lo tanto iniciaran el proceso de caracterización y aplicación de instrumentos con el nuevo profesional que les sean asignado. Tres PPR continúan con plan de trabajo en ejecución. Se continúa recibiendo alertas por parte de la asesora de ruta para dar cumplimiento a los tiempos de los planes de trabajo, y que cambien de estado de elaboración a ejecución y/o ejecución a evaluación según sea el caso. Durante este periodo se realizó el seguimiento a la unidad de negocios BIE-PDN-27324 de gallinas ponedoras y que se ubica en zona rural del municipio de Chiquinquirá.
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	De las once personas de ruta regular, a ocho se les evaluó el plan de trabajo y tres continúan con plan de trabajo en ejecución. Con las 10 personas de Reincorporación se continuo con la socialización de los componentes la ruta de reincorporación de acuerdo a la Resolución 4309 de diciembre del 2019, para dar cumplimiento a la fase de planeación participativa de la Hoja de Ruta. En este periodo se recibió la alerta por parte de la asesora de ruta para realizar las gestiones y dar cumplimiento a los tiempos de ciclo de los planes de trabajo. También se abrió la oferta de formación titulada para el ingreso al SENA en el II Trimestre del año 2020, en los niveles auxiliar, operativo, técnico o tecnológico. Esta oferta fue socializada con toda la población activa asignada, Igualmente, se envió la proyección de las personas a vincular en formación académica con la UNAD durante el 2020.
4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	Con las tres PPR que tienen plan de trabajo en ejecución se realizaron cinco actividades para darles cumplimiento a los acuerdos, dos de educación, una personal, una de ciudadanía y una de salud. Los otros ocho planes de trabajo fueron evaluados.
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilizarían de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.	Con la alcaldía de Macanal y con la inspección de policía del corregimiento de Santa Rosa en el municipio de San Pablo de Borbur, se realizaron las gestiones para que dos PPR que son objeto de la Ley 1424 del 2010, realicen las acciones de servicio social.
6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	Las personas asignadas, la mayoría desarrollan actividades productivas relacionadas con el sector rural, trabajando como jornaleros en predios familiares, propios o a particulares, pero la mayoría se desempeña de manera informal a excepción de dos PPR que están vinculados formalmente. Se realizó la entrega del BIE-PDN-29763 para la PPR culminada coda 26-00520, quien recibió una guadañadora y una fumigadora de espalda. También se realizaron las correcciones y actualización de dos proyectos productivos que se habían radicado en el 2019.
7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Las PPR coda 2479-04 y 2396-04 tiene pendiente la realización de las acciones de servicio social para su culminación, pero ya se encuentran gestionando los espacios para su realización.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 06-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VICENTE SERRATO BONILLA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	12.131.897	CONTRATO No.	745 - 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 29 DE FEBRERO		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA-BOYACA-CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	En reunión con la Alcaldía de Zipaquirá y con el acompañamiento de la asesora de corresponsabilidad, se socializó y entregó la ficha de articulación territorial la con el fin de articular las Políticas de Reintegración y Reincorporación, donde se incluye la caracterización de la población, las apuesta territoriales y la Alineación con el Programa de Gobierno que había presentaco el candidato electo, de tal forma que sean incluidas Políticas de Reintegración y Reincorporación en los Planes de Desarrollo 2020-2023
9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	Reunión de equipo el 17 y 18 de febrero con agenda pre establecida. El 25 de febrero reunión en la Alcaldía de Zipaquirá para socializar las Políticas de Reintegración y Reincorporación
10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se enviaron las legalizaciones de los viajes, se realiza informe de actividades del mes de febrero y se envía para su revisión previo a la entrega para radicación.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En el SIR evaluaron los ocho planes de trabajo y se registraron los avances de los cinco acuerdos pactados en los planes de trabajo que se encuentran en ejecución teniendo en cuenta los logros y las dinámicas desarrolladas en la asesoría individual. También se realiza el cargue de las asistencias de las personas en proceso de reincorporación, las cuales se toman en planillas durante los encuentros con cada uno de ellos y luego se entrega al técnico para su digitalización. Las asistencias de las personas de ruta regular se realizan a través del dispositivo electrónico con la huella dactilar, y suben al sistema directamente. Se subió la cédula de la PER código 60-09667, la certificación para el máximo nivel académico de la PER 60-07320, y se envió en Excel los registros nacionales de reincorporación de las PER código 60-10616, 60-01093, 60-04702 y 60-09667.
12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Los soportes de documentos como cedula y certificaciones se han recibido en archivo digital, por lo que se suben directamente al sistema y no requiere de impresión, y por lo tanto no se reciben documentos en físico para entregarle a gestión documental.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se dio respuesta a un PQRSD que se generó desde Bucaramanga por la atención una PER. Se brindó apoyo en el acompañamiento de la entrega de bienes de la PER del GT Bogotá.
14. Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley



VICENTE SERRATO BONILLA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Humberto Zora Patricia Figueroa

Fecha VoBo: 27 de febrero 2020.

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"